

DECRETO N°

3132

TEMUCO,

05 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439 del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades


DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 31 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CHRISTIAN RODRIGO LOPE LEGUI ARRATIA /		Rut :	
Funciones específicas: Brindar atención médica en el SAPU Villa Alegre, en su calidad de Medico lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$404.256 /		
Período desde	19.09.2021 /	Hasta	19.09.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /		SAPU Villa Alegre /
Centro de Costo	32.05.01 /		

- 2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$404.256. (cuatrocientos cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFERÉNDASE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDE NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

O/F/MSR/M/MI/I. 9/10/2021

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Ref. 9706/24.09.21.

